



RESOLUCION N° 13502

VISTO:

El expediente Expte. N° 33.779-R-10 - CO-0062-00001291-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que por las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal, adecue los reglamentos, instructivos, formularios, folletería, cursogramas y cualquier otro elemento que considere necesario para el otorgamiento de licencia de conductor habida cuenta la vigencia de la Ley Nacional N° 26.579.

Art. 2: Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán deducidos de la partida del presupuesto anual en vigencia.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando